

Responsabilidades Políticas

Audiencia Provincial de Teruel

Mudanza

Expediente n.º 198 de 1944

Contra ENRIQUE GADEA HERRERO Y DOMINGO JULIAN BURRIEL

Vecinos de Vivel del Río

Se inicia en 29 de abril de 1944

PROVIDENCIA

Señores

Presidente

Barreday Puigferrer

Teruel a DOS de febrero de
mil novecientos cuarenta y cuatro

~~XXXXXNOTECERRALES~~ y al Fiscal.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor

Presidente, de que Certifico.

NOTA.—Seguidamente pasa a Fiscalía. Certificado.

El Fiscal de la provincia de Aragón
a los señores Diputados de la Diputación Provincial

Tramite 14 de Dip. del 1966

Señor Diputado

PROVIDENCIA

Señores

Presidente

y ManzanaresTeruel veintinueve de abrilde mil novecientos cuarenta y cuatro

De conformidad con el precedente dictamen del Ministerio Fiscal, formese expediente contra Enriqueta Gadea Herrero y Domingo Julian Burriel

remitase al Juez de Instrucción de Montalbán el testimonio de sentencia dictada en Consejo de Guerra contra los mismos, con carta orden, para que incoe expediente de responsabilidad política contra los expresados encartados conforme al artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939; y remítase la correspondiente ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los señores del margen y firma el Sr. Presidente. Certifico.

Joan de Buñuel

Antonio...

NOTIFICACION: Seguidamente notifique con lectura y copia literal de la procedencia que antecede al Sr. Fiscal; enterado, rubrica. Certifico.

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA: Seguidamente cumplimentado. Certifico.

[Signature]